Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2026 08:56:34-0500

NUMERO MIL CIENTO VEINTINUEVE.-

COMPRA VENTA

DON: ROBERTO PACHAS Y ESPOSA

A FAVOR DE

DON RUFINO HUAMAN.-

EN CHINCHA ALTA, A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, ANTE MÍ DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON ROBERTO PACHAS MARTINEZ, MAYOR DE EDAD CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOSOCHENTIUN MIL DOSCIENTOS T R E I N T A; Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTICINCO Y SU ESPOSA DOÑA AMELIA ORTIZ DE PACHAS, MAYOR DE EDAD, CASADA DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIESCISIETE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y D O S Y, DE OTRA PARTE, DON RUFINO HUAMAN

Recibí Para Testimonio Partes
19 MAR. 1985
FACT. # 9379

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2026 08:56:39-0500

3669

A N 33274687

Notaría Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO

////.. YALLE, MAYOR DE EDAD, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA ADALGUISA GUTIERREZ GUILLÉN;-- INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTIOINCO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO M- CUATROCIENTOS OCHENTICUATRO MIL CERO SESENTIUNO.-LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE.- M I N U T A.- SEÑOR NOTARIO:- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDORES DON ROBERTO PACHAS Y ESPOSA DOÑA AMELIA ORTÍZ DE PACHAS Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR DON RUFINO HUAMÁN YALLE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTIOINCO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO M- CUATROCIENTOS OCHENTICUATRO MIL SESENTIUNO CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:- P R I M E R O.- ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA UN TERRENO SOLAR UBICADO CON FRENTE A UN PASAJE DE USO COMÚN, ANTES PAGO DE NOGO ALTO, TOMA DE CHAVALINA.-DICHO TERRENO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMETRICAS Y LINDEROS GENERALES:- POR EL NORTE, EN VEINTIOCHO METROS LINEALES PROPIEDAD DE ÁLDO RAMIREZ; POR EL SUR, EN

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2026 08:56:45-0500

VEINTICINCO METROS LINEALES PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; POR EL ESTE, EN VEINTE METROS LINEALES CON ENTRADA DE USOS COMUN Y POR EL OESTE, EN DIECINUEVE METROS LINEALES SESENTA CENTIMETROS LINEALES PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES.-DENTRO DE LAS CITADAS MEDIDAS PERIMETRICAS SE ENCIERRA EL ÁREA DE QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.- S E G U N D O.- EL TERRENO SOLAR DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA ES PARTE DE UN TERRENO DE SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTICINCO METROS CUADRADOS QUE COMPRARON LOS VENDEDORES A DOÑA RAYMUNDA PACHAS ÁNGULO VIUDA DE ORTÍZ CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTICINCO CELEBRADA POR ANTE EL FINADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA,DON HÉCTOR E.ÁLVA.- T E R C E R O.- POR EL PRESENTE CONTRATO DON ROBERTO PACHAS Y ESPOSA DOÑA AMELIA ORTÍZ DE PACHAS DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DE DON RUFINO HUAMÁN VALLE Y ÉSTOE COMPRA EL TERRENO SOLAR DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO,SUBSUELO,ENTRADAS,SALIDAS,AIRES USOS, COSTUMBRES,SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- CUARTO- EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA ES LA SUMA DE DOS MILLONES CIEN MIL SOLES ORO QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER YA RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DINERO EFECTIVO A SU ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO.- Q U I N T O.- LOS VENDEDORES DECLARAN QUE SOBRE EL TERRENO SOLAR QUE ENAJENAN NO PESA CENSO,HIPOTECA; EMBARGO; MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN QUE RE-

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2026 08:56:49-0500



A N 33274689

367o

Notaría Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO



/NUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LOS VENDEDORESA LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- S E X T O.- VENDEDORES Y COMPRADOR SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS ARBITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL ESTADO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR Y, SEÑALAN POR DOMICILIO VENDEDORES EN AVENIDA VICTORIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS Y EL COMPRADOR EN EL BARRIO EL TIGRE DE ESTA CIUDAD.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA, PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.-ALBERTO BELLIDO.-ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- ROBERTO PACHAS MARTINEZ.- AMELIA ORTIZ DE PACHAS.- RUFINO HUAMÁN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.- DECLARACIÓN JURADADE AUTOAVALUO.- HOJA RESUMEN.- ROBERTO PACHAS MARTINEZ.- DOMICILIO FISCAL: DISTRITO CHINCHA ALTA.- AVENIDA VICTORIA DOSCIENTOS VEINTISEIS.- AUTOAVALUO SOLES ORO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTITRES MIL DOSCIENTOS.- FIRMADO ILIGIBLE,-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RECEPCIÓN DIESCISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- ANEXO PREDIO URBANO.- ROBERTO PACHAS MARTINEZ.- UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO CHINCHA ALTA

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2026 08:57:02-0500

CHAVALINA.- AREA NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTITRES.-VALOR DEL METRO CUADRADO CUATROCIENTOS.- AUTOAVALUO SOLES ORO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTITRES MIL DOSCIENTOS.-FIRMADO ILIGIBLE.-LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.- ROBERTO PACHAS MARTINEZ.- TOTAL DEL IMPUESTO ANUAL SOLES ORO TRES MIL SEISCIENTOS TREINTITRES.-PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- RUFINO HUAMÁN VALLE- ROBERTO PACHAS MARTINEZ.- COMPRA VENTA.-FECHA DEL CONTRATO PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.-UBICACIÓN DEL PREDIO TOMA DE CHAVALINA.- PRECIO SOLES ORO DOS MILLONES CIEN MIL.-AL CONTADO.-ALCABALA DE ENAJENACIONES TRES POR CIENTO SOLES ORO SESENTITRES MIL.-FIRMADO ILIGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.-FECHA DE PAGO VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.-UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO MIL DIESCISEIS; E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

NOTARIA PUBLICA DE CHINCHA PERU

Amelia Castro de Pachas

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2026 08:57:09-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 502

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 1,129** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **20 DE FEBRERO DE 1,985**; QUE OTORGA: **DON ROBERTO PACHAS Y ESPOSA;** A FAVOR DE**: DON RUFINO HUAMAN;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL BIENIO 1,985 – 1,986, FOLIO Nº 3,668 VUELTA AL FOLIO Nº 3,670 VUELTA, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **05 (CINCO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **MIGUEL ANGEL HUAMAN GUTIERREZ**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 21845202.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 618 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 205917**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 20 DE AGOSTO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL